

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16358** ALICANTE

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de febrero de 2017 en el procedimiento con número de autos 607/16 I y N.IG. 03014-66-1-2016-0001354 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Finar Spain Natural Stone, S.L., con CIF B-54510383, con domicilio en calle Maestro Bartolomé Maestre, nº 3, de Petrer.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal a la entidad mercantil De Iure Administradores Concursales, S.L.P., con NIF B 95701074, con domicilio profesional en Centro de Negocios, Muelle de Poniente, s/n, CP 03001, de Alicante, habiendo aceptado el cargo la persona designada Don Inau Olabarrieta de Frutos, economista y abogado, con domicilio en Centro de Negocios, Muelle de Poniente, s/n, CP 03001, de Alicante, con horarios de atención a tales efectos de 8.30 horas a 14 horas, y tardes de 4 a 7, excepto viernes ( solo mañanas), correo electrónico [concursofinarspain@deioreadministradoresconcursales.com](mailto:concursofinarspain@deioreadministradoresconcursales.com), tfno. 944248408 y fax 944234811, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015247-1